



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba 16 NOV 2010

VISTO;

El expte. N° 0049620/2010 en el que la alumna **LEAL, Sonia Beatriz; D.N.I. N° 13.964.890, Matrícula N° 198712557/9,** solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.-

Y CONSIDERANDO:

Que la referida alumna ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que la solicitante hállese inscripta en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.)**.

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde **convalidar la eximición del cursado y aprobación del I.E.C.A.**

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias **DERECHO ROMANO I, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO ROMANO II y DERECHO PENAL I.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **DERECHO ROMANO, INTRODUCCIÓN AL DERECHO y DERECHO PENAL I,** el reconocimiento total de las mismas.

Que en orden a la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA,** oportunamente se requerirá la opinión del Sr. Prof. Titular de la materia **PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO.**

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

ART. 1°:

Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios 2000, deducido en autos por la alumna **SUÁREZ, María Teresa**; D.N.I. N° 16.047.735, Matrícula N° 198413725/8.

ART. 2°:

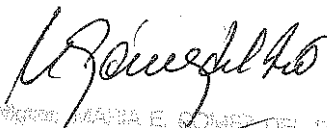
Convalidar la eximición al cursado y aprobación de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.)**.

ART. 3°:

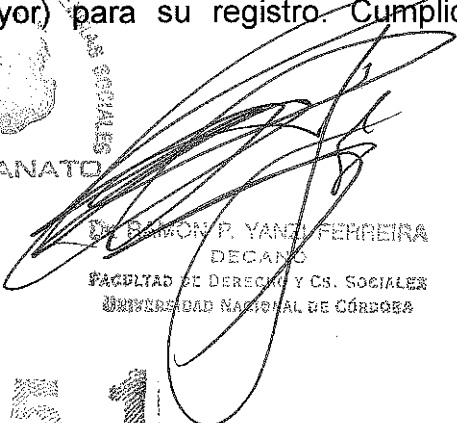
Disponer el reconocimiento total de las materias **DERECHO ROMANO, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, ECONOMÍA, DERECHO POLITICO e HISTORIA DEL DERECHO**.

ART. 4°:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, archívese.-


MARIA E. GÓMEZ DEL RÍO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO


DR. RAMÓN P. YANZEL FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1651